

EL TRABAJO DEL ESTADO FRENTE A LA DELINCUENCIA JUVENIL

EDGAR MAURICIO RODRIGUEZ AVELLANEDA

**UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
DIPLOMADO TECNICAS DE JUICIO ORAL**

2014

EL TRABAJO DEL ESTADO FRENTE A LA DELINCUENCIA JUVENIL

PARA UN FUTURO REAL Y JUSTO

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FACULTAD DE POSGRADOS
DIPLOMADO TECNICAS DE JUICIO ORAL
2014

NOTA DE ACEPTACIÓN

CONTENIDO

| | |
|---------------------------|---|
| INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| ANTECEDENTES..... | 2 |
| JUSTIFICACIÓN..... | 3 |
| PROBLEMA..... | 4 |
| OBJETIVOS..... | 5 |
| DISEÑO METODOLOGICO..... | 6 |
| MARCOS REFERENCIALES..... | 7 |
| BIBLIOGRAFIA..... | 8 |

RESUMEN

Por medio de un trabajo de investigación se analizará el problema social que genera la delincuencia juvenil y como actualmente fractura fuertemente la sociedad Colombiana.

Establecer bajo que principios se realizaron las normas existentes y el desarrollo que el Estado le ha dado para su aplicación, identificando los principales actores.

Las políticas criminales establecidas para el delincuente menor de edad como es el procedimiento y su especial protección, así mismo la creación de diferentes instituciones para garantizar cada uno de los derechos de los menores y cumplir con los objetivos propuestos en el sistema de responsabilidad introducido en la Ley 1098 de 2006.

PREGUNTA

¿Cuáles son los principales procesos en la delincuencia juvenil?

PALABRAS CLAVE

- a. Delincuencia Juvenil**
- b. Responsabilidad penal en menores de edad.**
- c. Resocialización**
- d. Reeducción**
- e. Tratamiento especial a menores de edad**
- f. Jurisdicción especial para menores de edad**

INTRODUCCIÓN

En este proyecto se establecerán, las medidas adoptadas por el Estado para el cumplimiento de la norma penal establecida para los menores, las principales características del actual sistema, la prevención del delito y las medidas tomadas a través de programas implementados para la protección integral del menor, ya que el sistema de delincuencia juvenil tiene que abarcar todos los ámbitos y así cumplir con el objetivo propuesto, que es la rehabilitación y reintegración al menor a la sociedad.

Resaltar cuales han sido las principales causas por las cuales los adolescentes realizan esta clase de conductas.

ANTECEDENTES

Se ha identificado las razones por las cuales se incrementan los índices de delincuencia en la población más vulnerable, los niños, niñas y adolescentes, estudio realizado por parte de Policía Nacional, Departamento de Criminalística en zonas rurales y urbanas.

Las entidades estatales la Policía de menores, Departamento de Criminalística, Instituto de Bienestar Familiar quienes son las encargadas de realizar y aplicar las normas vigentes sobre el trato a menores, así como la adaptación del nuevo sistema penal acusatorio Ley 1098 de 2006, la victimología, "*...es deber y conciencia de la sociedad y el Estado reconocer y adaptar medidas regulatorias de emergencia ante el tema de la delincuencia juvenil...*" (Álvarez Correa, Guayader Erwan Miguel 2011).

Se ha realizado varios estudios por parte de entidades tanto distritales, nacionales y privadas acerca de los factores o problemáticas que conllevan al menor a la ausencia estudiantil. Centralizando el trabajo realizado en del Distrito de Bogotá.

Altas tasas de violencia intrafamiliar, alcoholismo y drogadicción. En que se han centrado las investigaciones por parte de las entidades Estatales como lo son el departamento criminología de la policía nacional y el Instituto de Bienestar Familiar.

PROBLEMA

El trabajo de investigación tiene como punto de partida el estudio de los factores y procedimiento realizado al menor de edad que realiza conductas delictivas, como el Estado a través de las distintas instituciones tienen que velar por conocer y aplicar cada una de los funcionarios intervinientes deben conocer y orientar

Con referente a la política criminal de menores y su estructura en la resocialización.

Los principales actores e intervinientes en el cumplimiento de derechos y deberes, de los menores de edad.

Todo esto, por las altas tasas de delincuencia juvenil que se presenta a diario en las principales ciudades de Colombia, la gran deserción escolar, por el crecimiento de drogadicción y alcoholismo en los menores.

DELICUENCIA JUVENIL

En el año 2006 comenzó a regir el nuevo Código de infancia y adolescencia, el sistema anterior que trataba este tema, se encontraba reglamentado por el Decreto 2737 de 1989, al cual se le dio un giro en el sistema en el ámbito sustancial y procesal, dando una clara concepción de la protección al menor de edad, dándole a este una especial protección y analizando cada uno de los factores que inciden en la realización de actos delictivos, pero siempre teniendo en cuenta las garantías especiales que se le deben dar a los menores de edad, analizando e interpretando lo que es llamado como conducta desviada. El origen de la etiología de esta desorganización y además de la falta de integración social y la clara falta de interés del menor en realizar o acoplarse a los actos legalmente constituidos y adoptados por la sociedad.

En el desarrollo de la Constitución y Ley 1098 de 2006, el Estado por medio de las distintas instituciones creadas para el cumplimiento de la misma, tiene el deber de destinar unos recursos, para lograr el cumplimiento de las políticas públicas criminales para los menores de edad, elaboración de programas juveniles, familiares y sociales con el fin de la reintegración del joven a la sociedad, teniendo como punto de partida que el hecho de implementar fuertes penas a la criminalidad juvenil esta no desaparecerá, lo anterior solo se logrará con implementación de fuertes programas de reinserción del menor a la sociedad, de una manera integral y didáctica, así mismo haciendo participe a la sociedad en

estos programas, para la proposición de soluciones y lograrlo de manera conjunta.

El modelo implementado en el actual código, combina un sistema educativo, pero a su vez responsable, es el sistema de prevención general llamado a preservar los derechos y deberes de los jóvenes.

Para la creación de este sistema, el cual se encuentra encaminado a la prevención de cualquier acto delictivo por parte de cualquier sujeto de la sociedad, dieron como resultado la institucionalización de lo que se conoce como delincuencia juvenil como un todo, en el cual son participes el Estado, la familia y la sociedad y que adquieren un nivel de compromiso con los únicos fines de rehabilitar, reeducar y reinsertar a los menores que comenten esta clase de actos a la sociedad.

Para lograr todos estos fines, se es necesaria la implementación de una serie de tratamientos y proyectos, es así como nace jurisdicción especial para este trabajo, siempre bajo una premisa general y que es la protección del menor de edad.

Así las cosas las instituciones crean un sistema especial de aplicación e intervención de la Ley, para así lograr una protección integral del menor de edad.

El sistema actual ve como punto de partida que las decisiones tomadas por los menores, están siempre sujetas por actos o personas externas que la conllevan a realizar esta clase de actos, pero sin dejar a un lado que el joven es una persona responsable de sus actos, de acuerdo al nivel de exigibilidad del mismo e igualmente hacerlo acreedor del tratamiento acorde a su comportamiento.

Es por esta razón y que en la creación de esta nueva jurisdicción y la creación de nuevos procesos igualmente tienen como eje la conductas realizadas por los mayores Tiffer Soto Mayor Carlos LA SANCION PENAL JUVENIL Y SUS ALTERNATIVAS EN COSTA RICA Unicef 1999 “...se limita al mínimo indispensable la intervención de justicia penal y se establece una amplia gama de sanciones como

respuesta al delito, basadas en principios educativos y la reducción al mínimo de sanciones privativas de la libertad..." y es que el sistema de protección al menor se ha implementado a lo largo del continente sur americano, con el fin de dar alcance a lo acordado en la convención de los derechos del niño realizada en Noviembre de 1989.

Y es que el fin pertinente del proceso penal realizada a un menor de edad tiene que tener como principios, al menor de edad y es garantizar los siguientes presupuestos: derecho a la rehabilitación, derecho a la resocialización, derecho al debido proceso, derecho a las garantías procesales, derecho al principio de legalidad, derecho a la defensa, presunción de inocencia y principio de inmediación. Y que como se puede observar las garantías son las mismas a las aplicadas a los adultos, sin embargo éstas tienen como fin primordial la reeducación del menor, teniendo como siempre el principio que este sujeto tiene una principal y única protección por parte de las autoridades.

En este sentido la jurisdicción especial de menores creada para el tratamiento de esta clase de temas no tiene como eje fundamental el castigo, sino la rehabilitación de los menores que cometieron estos hechos, premisa que tiene que tener en cuenta el juzgador al momento de fallar.

Para esto la Corte Constitucional en Sentencia C-203 de 2005 califica de inimputable al menor de 18 años Magistrado Ponente Dr. Dr. MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA "*...las conductas carecen de culpabilidad ya que no es posible hacer juicio individual de reproche a aquella persona que no comprende la ilicitud de su conducta, o no puede determinarse de acuerdo a dicha capacidad...*".

Pero esto anterior sin dejar atrás que el menor de edad si puede ser sujeto de responsabilidad penal, pero que al momento de su tratamiento este tiene una garantía especial, debe recibir un tratamiento jurídico procesal para su adecuación impartiendo desde su condición, en especial las medidas a imponer para el pago de su pena.

Todo lo anterior en aras de recibir un tratamiento jurídico adecuado y de especial trato y una supervisión por parte de las autoridades es el objetivo del tratamiento que le dan a los menores que comenten actos delictivos, y que este tiene como objeto especial su protección, también es cierto que los menores pueden ser sujetos a la imposición de responsabilidades en el ámbito penal, frente al Estado y la sociedad, con una especial diferenciación pero son partícipes y responsables de sus conductas

BIBLIOGRAFIA

1. *Cara y sello amonestación para adolescentes judicializados (Ley 1098 de 2006, art 182) características dinámicas territoriales y alcances 2007-marzo 2011- Álvarez Correa Guyader, Erwan Miguel publicación 2011.*
2. *Gotas de luz jóvenes infractores, política pública y sistema de responsabilidad penal juvenil (Ley 1098 /06) autor Álvarez Correa Guyader, Erwan Miguel publicación 2011 Editor Procuraduria General de la Nacion.*
3. *Rostros & rastros justicia, comunidad y responsabilidad social. Autor Colombia Procuraduria General de la Nación instituto de Estudios Ministerio Publico Editor instituto de Estudios Ministerio Publico Diciembre de 2009*
4. *Semillas de cristal sistema de responsabilidad penal para adolescentes, Ley 1098/2006, alcances y diagnostico Agosto 2010.*
5. *Corte Constitucional de Colombia C-203 de 2005 MP Dr. MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA.*
6. *Carlos Tiffer 1999 www.corteidh.or.cr/docs/casos/servellon/tiffer.pdf.*
7. *Alfredo Rodríguez Montaña 2007 http://www.policia.gov.co/imagenes_ponal/dijin/revista_criminalidad/vol49/14.pdf*